

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2893 *Extracto de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de becas para la adquisición de material pedagógico y libros de texto para el curso escolar 2023-2024.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 698507.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698507>)

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NUM. 2023/2046 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBAN LA BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser personas destinatarias de las ayudas reguladas en las presentes bases las familias, que estén empadronadas en el término municipal de Alcalá la Real y que tengan hijos/as matriculados en centros educativos sostenidos con fondos públicos en el municipio y cuyos ingresos familiares del año 2021 no superen los siguientes límites:

1 miembro: 8.422 €
2 miembros: 12.632 €
3 miembros: 16.843 €
4 miembros: 21.054 €
5 miembros: 24.423 €
6 miembros: 27.791 €
7 miembros: 31.160 €
8 miembros: 34.529 €

Segundo. Finalidad.

Concesión de becas para la adquisición de material pedagógico y libros de texto, del alumnado de segundo ciclo de educación infantil para el curso escolar 2023/2024.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real:

<https://alcalalareal.sedelectronica.es/doc/SNAN52R9RNKGN4CDFZT5RR5KY/2>

en su página web <https://alcalalareal.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto. Cuantía.

Se establecen un total de 123 ayudas para atender las necesidades de libros de texto y material escolar Ayuntamiento de Alcalá la Real: 50 ayudas por importe de 150 €, las siguientes 41 ayudas por importe de 100 €, y las últimas 32 ayudas por importe de 75 €, con un máximo global del crédito presupuestario habilitado al efecto para la convocatoria de 14.000 euros.

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de 14.000,00 euros que se imputa al crédito presupuestario 323 481 00 del Presupuesto 2022 prorrogado.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 1 al 15 de junio de 2023.

Las solicitudes se presentarán en la sede del Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, c/ Real, nº 48 de Alcalá la Real (Jaén) (horario de presentación de solicitudes: lunes a viernes, 9 a 14:30 horas), o por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Otros datos de interés.

La concesión o denegación, en su caso, de las subvenciones, se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

Que los ingresos familiares no hayan superado el umbral establecido en el artículo 2, punto 1 de las presentes bases reguladoras.

En función de los ingresos familiares, calculados según el artículo 2 de las presentes bases reguladoras, las becas se concederán a las rentas más bajas (mayor diferencia hasta el límite establecido en la convocatoria), hasta asignar el total del crédito disponible.

Los Servicios Sociales Municipales podrán emitir informes sociales para la valoración y asignación preferente de ayudas en respuesta a determinados casos de riesgo de exclusión social o por motivos justificados por el cambio de situación socio-económica.

La ayuda se materializará en un cheque-escolar, canjeable en establecimientos comerciales, por el material pedagógico y libros de texto que se determine al efecto que será entregado a los beneficiarios por el responsable designado en cada uno de los centros educativos.

Alcalá la Real, 25 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.